

La Cámara de Diputados de la Nación argentina

DECLARA

Expresar preocupación por la persecución y hostigamiento ejercido por el Gobierno de la provincia de La Pampa hacia ciudadanos pampeanos que se manifestaron pacíficamente, ejerciendo su derecho constitucional, el pasado martes 25 de mayo de 2021 en la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente,

En la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, el día 25 de mayo de 2021, se realizó una marcha convocada por distintos vecinos con intención de expresar su disconformidad con las medidas que se están tomando tanto a nivel nacional como provincial.

La manifestación se realizó de forma pacífica, en autos, con banderas argentinas, carteles y respetando las medidas sanitarias de la utilización de tapabocas.

En su mayoría, expresaron ser comerciantes de la ciudad que se manifestaban pidiendo que los dejen trabajar con normalidad porque no pueden más. En un contexto de crisis económica y social sin precedentes en nuestro país, con un índice de pobreza del 42%, una tasa de desempleo de más de 11% y con más de 90.700 locales y 41.200 pymes cerradas, la población se manifiesta porque la agenda que plantea el gobierno está completamente alejada de la agenda y prioridades de pueblo argentino.

Los manifestantes fueron intercedidos por personal policial mientras circulaban y a varios de ellos se les labró un acta de infracción por violación al artículo 205 del Código Penal y se les secuestró su vehículo.

A su vez, el gobierno provincial publicó en varios medios los nombres de las personas que asistieron a la manifestación junto con sus fotos, tildándolas de anticuarentena y opositoras al gobierno.

Dicha actitud por parte del gobierno de la provincia es completamente inadmisibles. Es un avasallamiento a los derechos reconocidos por nuestra propia Constitución Nacional y por los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional.

La posibilidad de que las personas puedan manifestarse públicamente y protestar o apoyar situaciones son parte fundamental del derecho a la libertad de expresión de todas las personas. Por lo tanto, resulta esencial que los estados respeten y se garantice que nadie sea criminalizado por ejercerlo.

Bajo el concepto de manifestación social orbitan el derecho a la autodeterminación de los pueblos, la libertad de expresión, la libertad de opinión, el derecho a reunión, el derecho a

asociarse, el derecho a peticionar ante las autoridades, el derecho a la diversidad y constituye la esencia misma del pluralismo democrático, es así que su criminalización impide no sólo el ejercicio de los derechos políticos sino también produce un desequilibrio en el orden en que descansa el estado social de derecho, afectando su legitimidad, al punto que garantizar la protesta social es garantizar la continuidad democrática.

Todos los ciudadanos tienen derecho a manifestarse pacíficamente y comunicarles a los gobernantes, en quienes han delegado su derecho a ser representados, su malestar o disconformidad con las medidas que se están tomando.

Si bien somos conscientes del contexto que se está viviendo y qué es necesario el esfuerzo de todos los argentinos para salir de esta pandemia mundial, es admisible que los ciudadanos se manifiesten en oposición a las medidas que se están tomando. Es un derecho reconocido y amparado por nuestra Constitución Nacional, siempre que se haga dentro del marco del respeto y sin violentar ningún otro derecho.

No podemos dejar que se comentan medidas arbitrarias y de índole netamente políticas. El respeto de los derechos humanos y la libertad de expresión son baluartes de la democracia que como ciudadanos debemos defender siempre para que no sean amedrentados por ningún gobierno.

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.